

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Octubre de 1880.

NUMERO 808

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 5, y 34 minutos. Sale la Luna á las 2, 54, m.

SABADO 30.—*Vigila (ayuno)* San Scrapio obispo, San Luciano, mártir, Santos Claudio, Luperco y Victorio, hijos de San Marcelo Centurion, mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaria de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Canal de Panamá.—Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—California y sus riquezas.—Madera de algodón.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Visto el nombramiento que el Señor Cónsul del Brasil, con autorizacion de su Gobierno, ha hecho en Don Antonio Carrera para que le sustituya durante su próxima ausencia de Centro-América, en el consulado de dicho Imperio; RECONÓCESE al Señor Don Antonio Carrera, en el carácter de Cónsul interino del Brasil en esta República, durante la ausencia del propietario, Don Ed. Lehnhoff. Palacio Nacional.—San José, Octubre 29 de 1880.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el partido de hipotecas, se han hecho 19 inscripciones, 3 cancelaciones y una certificacion, y se despacha con fecha 15 del corriente.

En el id. de San José 62 inscripciones, y se despacha con fecha 26 de los corrientes.

En el id. de Heredia 55 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del que cursa.

En el id. de Cartago 19 inscripciones, y se despacha con fecha 26 del mismo Octubre.

En el id. Occidental 42 inscripciones, y se despacha con fecha 19 del corriente.

Derechos devengados: \$ 585-25. cs.

Registro General de Hipotecas.—San José, 29 de Octubre de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 28.—Ayer á las once a.

m. zarpo el vapor N. A. "Salvador", del porte de 1,065 toneladas, con destino á los puertos de Centro América, con 54 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan W. G. Pitts.—Lleva los pasajeros siguientes: Cérvulo Quiros, Zenon y Florencio Castro, Federico Féta y F. Langlois.—Carga, 24 mollejonas, un caballo y 1 caja dinero con \$ 940.00. Despachado por E. Rohrmoser & Cª

Octubre 28.—Hoy á las 6½ a. m., ancló el vapor N. A. "Honduras", del porte de 1,800 toneladas, procedente de los puertos de Centro América, con 57 hombres de tripulacion, 6 días de mar, y al mando de su Capitan L. Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: E. Rohrmoser, Daniel Mc Giel, V. A. Crespo y M. I. Ferañ.—Carga, 23 bultos mercaderías. Consignado á E. Rohrmoser & Cª

Octubre 29.—El vapor correo "General Guardia", zarpo para el Babedero hoy á las 9 a. m.—Pasajeros: Josefa Chaves, José M. Gómez, y de carga, 1,587 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 29.

1.—En el juicio entre los Señores Francisco Blanco y Mergil Umaña, se corrieron los traslados de ley.

2.—En el juicio entre Don Juan Fernández y la Señora Dolores Monge, se señaló para la vista las doce del día diez del entrante Noviembre.

3.—El juicio entre los Srs. Schwam y Cª y Don Francisco Castro, se señaló para la vista las once del día ocho del entrante Noviembre.

4.—La oposicion hecha por Don Ricardo Jiménez, apoderado de los vecinos comuneros del Agua-Caliente, á un denunciado hecho por el Dr. Don Eusebio Eigueroa, en Navarro, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

5.—En el juicio entre Don Francisco Bonilla y Doña Manuela Aguilar de Carranza, se declaró indebidamente admitido el recurso de apelacion, siendo de oficio las costas.

6.—José Francisco Fernández y compañeros, procesados por robo en cuadrilla, fueron condenados á diez años de obras públicas, descontables en presidio en San Lúcas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision, y se les absuelve por la cuadrilla, aprobándose en lo demas la sentencia de 2ª Instancia, que les condena á inhabilitacion absoluta perpetua para ejercer cargos y oficios públicos y derechos políticos; á la restitucion solidaria de los treinta y un mil quinientos pesos á que monta la cantidad robada, y á los demas daños y perjuicios ocasionados con sus delitos, y condena ademas á Casimiro Chaves, á sufrir tres años de vigilancia de las autoridades, despues de sufrida su condena; y manda devolver á Vicente

Espíritu-Santo Zumbado, á José Dolores Leon y á Catalino Morales, el dinero y efectos que respectivamente les fueron aprehendidos.

7.—En la causa seguida por el rapto de la infanta Rosalia Zoila Quesada, se proveyó autos.

8.—La causa contra Guillermo Marin, por robo, se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

San José, 29 de Octubre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1º—Se proveyó autos en la acusacion por injuria y calumnia, entablada por el Señor Juan Argüello contra el Señor Juan José Herrera Barrantes.

2º—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el apoderado del Señor Marcelino Cordero, en el juicio de cuentas con los Señores Jesus, Balvanera, Rafaela y Josefa Rodríguez.

3º—En la causa contra Prudencio Diaz Aguilar, por abigeato, se condena á seis meses de obras públicas, con el aumento de tres meses más, rebajándole la tercera parte; y sin la pena de vigilancia de la autoridad que señala la sentencia de 1ª Instancia.

4º—En el juicio de cuentas que sigue la Señora María del Carmen Zamora, contra el Señor José María Solera, se proveyó mandando llamar al Doctor Don Salvador Jiménez, designado en subrogacion del Señor Doctor Leon Paez, y señalando para la vista el día once del entrante Noviembre.

5º—En la tercería de la Señora Rafaela González de Carrillo, relativa á la ejecucion que le sigue el Señor Licenciado Don Bruno Carranza, se señaló para la vista el día doce del entrante Noviembre.

6º—En la ejecucion que sigue Don Francisco Quesada contra el Licenciado Don Inocente Moreno, sobre otorgamiento de una escritura, se proveyó: habiendo cambiado el personal de la Sala, autos.

NOTA.—Por un error de pluma, se puso en la "Gaceta" número 807 del día 29—y 6º de la minuta de la Sala 2ª que se había señalado para la vista en el juicio de nulidad de obligacion entre los Señores Presbítero José Brénes, y Don José María Rojas, el nueve del entrante, debiendo haberse dicho el diez.

San José, Octubre 29 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal seguida de oficio, primero contra el Señor Pedro Espinosa, sin otro apellido, casado, mayor de cincuenta y ocho años, agricultor y vecino de Candelaria de San Ramon, y despues, contra su esposa Juana Sáenz y Leiton, como de sesenta años de edad, de oficios domésticos, y del mismo vecindario, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, resulta:

Que como á las cinco de la tarde del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, los guardas del

Gobierno con testigos, hicieron registro en la casa de Espinosa, y aprehendieron una media botella con aguardiente clandestino, según el reconocimiento pericial, de fs. 5 vr^o, y 6, cuya botella tenía dentro de la bolsa de sus enaguas la Señora Sáenz, esposa de aquel. En este hecho están contestes los testigos de la aprehensión.

La procesada en sus actos personales, atribuyéndolo al estado enfermo de su cerebro, supone no recordar ningún hecho al ser interrogada por el Juez, pero en los mismos actos para demostrar que tal situación es un ardid con que evadir respuestas que puedan perjudicarla, contesta de un modo congruente, aquellas preguntas que comprometen al marido ó que á ella favorecen. El infrascripto Juez, en atención á que está justificado el cuerpo del delito con la aprehensión material del aguardiente, con su reconocimiento pericial y con la uniforme declaración de testigos que no han sido tachados; á que no habiendo probado Juana Sáenz, ningún hecho que desvirtúe el cargo de ser ella autora del delito de depósito, por habersele hallado en su poder la media botella de aguardiente clandestino, sin que sirva á disminuir su eficacia la manifestación que la misma hizo de suponerlo de la Fábrica Nacional, por comprarlo siempre en las taquillas del Gobierno, cuando del informe pericial resulta ser de contrabando, por sentencia dictada á las dos de la tarde del día diez y siete de Enero último, y con presencia de los artículos 18 Código Penal, 6^o, 7^o y 10^o del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, declara autora del referido delito á la Señora Sáenz, condenándola en consecuencia á la multa de trescientos pesos, á la indemnización del daño originado con su delito, al decomiso de los objetos aprehendidos, y al pago de costas. Elevados los autos en apelación al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada la sentencia en todas sus partes, á las doce del día catorce del corriente.—Devuelta la causa á esta Oficina, se halla en estado de ejecutoria.

San José, Octubre 23 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del día tres del entrante Noviembre se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en Guadalupe, Distrito 6^o de este Canton, constante la casa como de cinco varas de frente por ocho de fondo, y el solar como de cuarenta varas de largo, teniendo en la parte de la calle el mismo ancho de la casa, y al extremo opuesto como quince varas, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Ramon Cirilo Zeledon; al Sur, propiedad de Blasa Barbosa; al Este, id. de Vicenta y María Estrada; y al Oeste, propiedad de José M^o Corrales; valorado todo, en ciento diez pesos. Esta finca pertenece á la mortual de la Señora Rosario Sequeira, y se vende á la hora señalada de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3^o.—San José, Octubre 27 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Napoleon Umaña M.—Juan Vte. Goyenaga.
27

Á las doce del sábado seis del entrante Noviembre, rematará el infrascripto Juez, en las puertas del Juzgado 2^o de esta Villa, y en el mejor postor, los inmuebles siguientes: Tres lotes de la finca número 1,818, Occidental, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 13, folio 305, asiento número 1, los cuales se describen así: Un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, situado en el centro de la Villa de Grecia, Distrito 1^o, Canton 3^o de la Provincia de Alajuela, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de esta misma testamentaria; al Sur, calle en medio, con propiedad de Don Juan Dodero y cercos de por medio con id. de Manuel Cabézas; al Este, con id. del mismo Cabézas y de Don Ramon Quesada; y al Oeste, con id. de esta testamentaria; mide como cinco cuartos de manzana: no tiene más gravámen que la hipoteca á favor del finado Ramon Rójas Aguilar, comprensi-

ble á los tres lotes en que se ha dividido la finca madre, por la cantidad de setecientos cincuenta pesos, pero dicho crédito está pagado, y sólo falta que cancelar la hipoteca, y como servidumbre la de una paja de agua que le entra al Este y sale al Oeste; y está valorado en doscientos pesos.—Otro terreno plano, de pasto, situado en el mismo punto que el anterior, linda en la actualidad: al Norte, terreno de Ramon Sálas; al Sur, con el lote antes descrito: al Este, con terreno de Don Ramon Quesada; y al Oeste, con terreno de esta testamentaria; mide como una manzana: tiene el mismo gravámen y servidumbre referidos en el lote anterior; y está valorado en cien pesos; y otro terreno de superficie varia, cultivado de café, caña y pasto, con la misma situación, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de Félix Alpizar y Ramon Sálas; al Sur, con terreno de Liboria González, Florentino, Victoriano, Anselmo y Virginia Palma, Estanislao Boláños y Cupertino Zeledon; y calle en medio, terreno de Don Juan Dodero; al Este, con terreno de esta testamentaria; y al Oeste, con id. de Félix Alpizar; mide como cuatro manzanas tres cuartos: tiene el mismo gravámen y servidumbre; y está valorado en seiscientos pesos.—Son de propiedad del finado Manuel Boláños Chavarría; los hubo por compra escriturada al finado Ramon Rójas Aguilar; y se venden previa información de necesidad y utilidad, á petición de partes legítimas, para el pago de deudas, costas y quinto de la mortual de dicho causante.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, Octubre 26 de 1880.

RAMON QUESADA.

Eduviges Fallas.—S. Guzman.
27

A las doce del día lunes ocho del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en el mejor postor, por el Juez que suscribe, en la puerta de la oficina del mismo, los bienes siguientes: Una parte proporcional á la cantidad de ciento sesenta pesos, en una casa y solar, sitios en San Jerónimo de San Isidro, Distrito sétimo del Canton primero de la Provincia de San José; lindante: Norte, con casa y terreno de Apolinar Lobo; Sur, calle en medio, con terreno de Melchor Rodríguez, antes de Joaquín Lobo; al Este, el resto de finca reservada por el vendedor, Ramon Rodríguez y Blanco; de quien lo hubo el causante; y al Oeste, casa y solar de José María Rodríguez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y tres-folio trescientos ochenta y cinco, finca número catorce mil ochenta, "Oriental," inscripcion número uno; valorada en trescientos sesenta pesos, y son coadjudicatarios los herederos, en lo demas de la finca, José, David, Amelia, Vicente y Elias Astúa y Vargas, de calidades dichas al principio de la cuenta, en cantidad de cuarenta pesos cada uno, siendo lo de todos doscientos pesos.—Una junta de novillos, compuesta de uno alazan y otro negro, en cuarenta pesos.—Un caballo moro, en ocho pesos.—Una vaca parida, en treinta y cinco pesos.—Por valor de dos fanegas de maíz, treinta pesos.—Un armario de cedro, en diez pesos.—Una carreta en mal estado, en doce pesos.—Varios otros muebles, en doce pesos ochenta y cinco centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual de los finados esposos, Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, para pagar las deudas y costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado único.—Santo Domingo, á las diez de la mañana del día 26 de Octubre de 1880.

JOSÉ FRANC^o VILLALÓBOS.

Máximo Montero.—Rafael Argüello.

1.

EDICTOS.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS, Alcalde único de la Villa de Santo Domingo de la Provincia de Heredia.

Al Señor Espírím Santo Piedra, se hace saber, el auto que sigue: Juzgado único.—Santo Domingo, á las nueve y media de la mañana del día veinte de Octubre

de mil ochocientos ochenta. A pedimento verbal del Señor Don Rafael Argüello y Benavides, librese el mandamiento de embargo contra los bienes del Señor Espírím Santo Piedra, por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos é intereses y costas. Previéncese al ejecutado, señale casa en el centro de esta Villa, donde hacerle las demas notificaciones que ocurran. Y por cuanto se ignora el paradero de dicho Señor Piedra, notifíquesele esta providencia por medio de el Diario Oficial; entendido el petente firmó. José Franc^o Villalóbos.—Rafael Argüello.—Máximo Montero.—Tranquillino Villalóbos.

Dado en Santo Domingo, á las dos de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FRANC^o VILLALÓBOS.

Joaquin Sálas.—Máximo Montero.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ Y ZAMORA, Juez del Crímen en 1^a Instancia de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Jesus Araya y Hernández [a.] Cristo de Fierro, prófugo, contra quien en la causa respectiva se ha dictado sentencia por el delito de hurto de un caballo de la testamentaria del Señor Don Juan Manuel Cháves.—En consecuencia prevengo al reo que se presente en estas cárceles, dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentárnelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia á la una de la tarde del día veintiocho de Octubre de 1880.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Ricardo Ulloa. J. L. González.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Los dueños de casas y solares en esta Ciudad, cuyas aceras estén en mal estado, deben componerlas en el término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación.—Los que no lo hicieron, pagarán \$ 25-00 de multa, sin perjuicio de que el trabajo se haga por la Policía, y por cuenta de quien corresponda.

Como último término, para los que no hayan hecho sus aceras, estando ya ordenado, se les señala el último de Diciembre del corriente año; y los que no lo verificaren incurrirán en las penas antes señaladas.

Gobernacion de la Comarca de Puuntarenas.—Octubre 28 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.—El día veintitres del corriente mes, se ordenó el depósito de los animales siguientes, tomados en las calles de esta Villa como perdidos:

Una vaca overa de colorado, mostrenca.—Un novillo overo de colorado, mostrenco, como de dos años de edad; y un caballo moro, de pasirote, marcado con un fierro confuso.—Las personas que se consideren con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de tres meses.

Octubre 27 de 1880.

VICENTE MONGE.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.—En depósito se hallan en esta Villa una vaca mora, panza blanca, parida, marcada, con un fierro parecido al del Señor Santana Sálas, vecino del barrio de Santiago de la Provincia de Alajuela, cuya vaca fué quitada á un ladrón, por la Policía.—La persona que crea tener derecho á ella, ocurra á esta oficina á legalizarlo,

Octubre 27 de 1880.

VICENTE MONGE.

Agencia 1^a Principal de Policía. Provincia de San José.

En poder de esta autoridad existe una junta de bueyes, que le fueron quitados

á un indio que los andaba vendiendo; están depositados en el Señor Paulino Segura. Quien se considere con derecho á ellos, á legalizarlo.

San José, Octubre 28 de 1880.

José Valverde B.

2. v. l.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "San José."—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Canal de Panamá.—Traducimos de nuestra correspondencia de Nueva York de Octubre 11:

Dice un telegrama de Paris de Octubre 3 que el Sindicato para la construcción del Canal de Panamá se constituyó definitivamente el día anterior. Al frente de él figuran Mr. Seligman y los Señores Loubeyran & Denier. Se ha averiguado que el costo será mucho menor de lo que se había presupuesto al principio. Por el 20 de Octubre se hará la emision de un empréstito de 400,000,000 de francos.

Mr. Jesse Seligman, de la firma que forma parte del Sindicato para llevar á cabo el proyecto de Canal de Panamá iniciado por Mr. de Lesseps, dijo á un cronista del *Herald* de Nueva York, que aún no se le había avisado de Paris el perfeccionamiento de las negociaciones, pero que esperaba noticias en ese sentido de un momento á otro. Dijo que la Junta americana se compondrá de los Señores J. & W. Seligman & Co., Drexel, Morgan & Co. y Winslow, Larnier & Co.; la Junta francesa, de Seligman Frères, el Banco de Paris, Mr. A. M. Heine, sucesor de Fould & Co, la Societé de Credit Industriel et de Depots y los Señores Perier Freres, que presidirán la Junta. Entiende Mr. Seligman que la emision será de 600,000,000 de fr., que los trabajos comenzarán inmediatamente y se continuarán sin interrupcion hasta el fin. "Es exclusivamente una empresa particular," dijo Mr. Seligman "y tenemos plena confianza en su buen éxito. El Canal de Suez es evidencia suficiente de que una empresa de esta clase es remunerativa. Naturalmente los Estados Unidos tendrán la mayor parte de los bienes que de ella se reportarán; toda la maquinaria para la construcción se comprará aquí. Cuando se comprenda y aprecie debidamente el proyecto, muchos desearán suscribirse, pero hoy por hoy está ya asegurado todo el capital necesario."

En la tarde del domingo 19 del corriente llegó á Colon, en el vapor "Learnie," el Doctor Núñez, Presidente de la República, acompañado de su Señora y de una numerosa comitiva. Tanto en Colon como en Panamá ha sido objeto de espléndidas ovaciones. En el mismo vapor llegó también el Señor José María Quijano Otero que con el carácter de Encargado de Negocios en Costa-Rica, se dirige á dicho lugar, acompañado del Señor Alberto Quijano, Adjunto á la Legacion.

Noticias generales.

Nueva York, Octubre 11 de 1880.
En Paris se ha formado un Sindicato para la construcción del Canal de Panamá.

Mr. Nimmo, empleado del Departamento de Estadística en Washington, anuncia que rebatirá la crítica que se ha hecho á su informe sobre el Canal. Se califican de incompletos é inexactos sus guarismos relativos al tonelaje que pasará por el Canal, y hasta se ha dicho que esa inexactitud es intencional.

En un ferrocarril de Pittsburgh ocurrió un descarrilamiento. Perecieron 20 personas y 20 más están en peligro de muerte.

En Hop River en el Ferrocarril de New York & New England hubo un choque de trenes. Murieron cinco personas.

Mañana tendrán lugar las elecciones en los Estados de Ohio é Indiana. Se aguarda con vivísimo interés en todo el país el resultado de ellas. Con tal motivo reina una gran excitación en aquellos Estados. En Shelbyville, Indiana, hubo un tumulto y fué muerto un demócrata. Ninguno de los dos partidos cuenta con la seguridad del triunfo en Indiana, pero conceden que en Ohio vencerán los republicanos.

Ha llegado el General Grant á Nueva York, y esta noche habrá en su honor una gran procesion por los "Clubs" republicanos. Se calcula que desfilarán 50,000 hombres.

Baltimore está celebrando su fundación que data de 1730. Las fiestas durarán una semana.

En la Junta comercial celebrada en Boston, se recomendaron varias reformas, y surgió una animada discusión sobre la conveniencia de abanderar buques de construcción extranjera con el pabellon americano. En lo general el espíritu de la Junta se inclina á favorecer los intereses marítimos de los Estados Unidos.

En el día de la apertura de los registros eleccionarios en Nueva York, se inscribieron 72,000 electores, contra 56,000 el primer día de 1876 y 38,000 el año próximo pasado.

Se están exhumando los cadáveres de los operarios sepultados por el hundimiento del túnel del río Hudson.

El Gobierno turco en nota que dirigió ayer á las Potencias, solicita de ellas que modifiquen sus exigencias respecto á los límites de Grecia.

Mr. Parnell está presidiendo en Inglaterra, grandes reuniones públicas en favor de las leyes agrarias.

Sir Bartle Frere ha regresado del Sur de África á Inglaterra. Ningun órgano de la prensa lo defiende.

En Escocia ha fracasado un proyecto de fundación de un periódico tory.

De Galatz han salido 300 voluntarios más para Atenas. De Alejandría y Esmirna llegan constantemente voluntarios á Grecia. El pié de fuerza es hoy de 40,000 hombres, de los que hay 10,000 acantonados en Atenas.

Dice un telegrama de Berlin al "Standard" de Londres: "Es infundado el rumor de que piensa renunciar el Ministro americano, Mr. White."

El Gobierno italiano se prepara á hacer cumplir las leyes contra los jesuitas.

El General Melikoff ha dado publicidad á los planes del Gobierno ruso, para los siete años próximos.

Ha sido puesto en libertad el Mayor Canzio, yerno de Garibaldi.

Segun despachos de Londres, las Potencias han aceptado en sustancia, el plan de Inglaterra para someter al Gobierno turco. Probablemente se autorizará á Inglaterra, Rusia é Italia, para que obren en representación de las demas.

Está tomando formidables proporci-

nes la propaganda sediciosa en Irlanda, y si no fuera por los asuntos de Oriente, acaso se convocaría al Parlamento para que estudiara la situación de aquella isla.

Ha sido condenado á muerte uno de los asesinos del misionero norteamericano, Doctor Parsons; y dos, á quince años de trabajos forzados.

La Cámara de Representantes de Méjico, en sesion de 25 de Setiembre, aprobó, por una gran mayoría, una resolución en que se declara al General González, Presidente electo de la República. El período presidencial comienza el 1º de Diciembre próximo.—Las votaciones electorales dieron el siguiente resultado: por González, 11,528 votos; Benítez, 1,368; Mejía, 429; Cadena, 1,075; Vallarte, 165; Zamacona, 76; varios, 282.

El vapor "Canopus" se puso á flote en la noche del Domingo, y continuó su viaje á Liverpool. Sufrió una gran hendidura en una de sus planchas. Logró ponerse á flote á fuerza de constante bombear.

En Greenock fué destruida por el fuego la fábrica de estambres, de Fleming Reid & Co, la más extensa de Escocia.

En Consejo de Gabinete en Paris, se resolvió, por unanimidad, adoptar providencias enérgicas, contra las congregaciones religiosas no autorizadas. En esta semana se dará principio á la ejecución de los decretos, pero hasta ahora se mantienen en estricta reserva los procedimientos del Consejo.

Ha terminado su dictámen la Comisión encargada de revisar el arancel de las aduanas de Cuba. Propone rebaja de derechos sobre artículos de consumo, maquinaria y artefactos, y la supresion de derechos diferenciales de tonelaje; recomienda la libre importación de cereales españoles á Cuba, y rebaja de diez pesetas en barril, sobre cereales extranjeros. El dictámen será presentado á las Cortes.

[De "La Estrella" de Panamá.]

**SECCION CIENTIFICA.
E INDUSTRIAL.**

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 28 Termómetro centigrado.			
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,00	24,75	19,25	21,00
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Ocs.	Oscuro.	Claro y Osc.	
Barómetro, Término medi 26," 331			
Luz: 45 m. de duración.			

California y sus riquezas.

En 1879 produjo el Estado de California 22.400,000 quintales de trigo; seis millones idem de cebada; 470,000 idem de lana; 5.500,000 galones de vino.—En ese mismo período exportó en trigos y harinas 12.100,000 quintales, y mas de 115.000,000 desde 1858 á 1879 inclusive.

La exportación de productos industriales, agrícolas y metálicos durante el año 1879, sin incluir lo exportado por el ferrocarril central del Pacífico, sube á \$ 63.000,000.—La carga que por dicha línea se transporta en igual período, pasa de 1.516,000 toneladas.

En los últimos veinte años ha consumido el Estado á que nos referimos, como 4.000,000 de toneladas de carbon mineral del país; sin incluir lo importado.—En maderas de construcción ha consumido en 1878, cerca de 255.000,000 de piés; el valor de los edificios construidos en San Francisco

durante dicho año, asciende á \$ 4.000,000

El capital de todos los Bancos del Estado, representa un valor de \$ 175.000,000.—En igual período, el rendimiento de las minas de azogue que existen en aquel Estado, fué de 75,000 francos.

El metálico acuñado en la Casa de Moneda de San Francisco, desde 1854 al 1879 inclusive, representa un valor de \$ 520.200,000, de los que 38.000,000 se acuñaron el año pasado.—A mas de 70.000,000 de pesos, sube el valor de las operaciones realizadas en la Bolsa de San Francisco, sobre acciones de minas durante el año indicado, pasando de \$ 1,936.000,000 todas las verificadas sobre acciones de minas únicamente, en dicho establecimiento desde su fundación en 1863.

La exportación del oro y la plata desde 1854 á 1879 inclusive, representa un valor de \$ 920.000,000.—Las minas de oro han producido desde su descubrimiento en 1848 hasta 1879 inclusive, \$ 1,623.000,000.

Madera de algodón.

Es curioso el reciente descubrimiento hecho en los Estados Unidos, de aplicar el algodón para construir edificios y hacer maderas artificiales, del cual se ha obtenido la correspondiente patente de invención y ensayo, con un éxito completo.

Para ello se emplea el algodón verde de inferior calidad, la borra de las fábricas de hilados y todos los desperdicios que no tengan uso en la fabricación de papel, con cuyas materias se hace una pasta que adquiere la solidez de la piedra.

Este algodón se reviste al exterior, con un enlucido que le hace impermeable á la humedad.

Las casas así construidas se levantan en la mitad de tiempo que si fueran construidas de ladrillo, de solidez igual á la mampostería, incombustible y tres veces menos costosas que empleando los materiales ordinaris de construcción.

Las armaduras y carpintería de taller se hacen de paja de trigo, con la cual se fabrica una especie de madera artificial, por el siguiente procedimiento: primero, se transforma la paja en carton, por el sistema usual de las fábricas de papel, y las hojas se bañan con una sustancia que las endurece considerablemente, y despues de ser pasadas en cilindros laminadores, adquieren todas las propiedades de una madera de construcción, sirviendo tambien el procedimiento químico que se practica, para hacer el producto impermeable y difícilmente combustible.

Para la carpintería fina, se usa otra pasta de restura un poco menos dura, y que se presta fácilmente á su trabajo mecánico, pudiendo aserrarse, cepillarse y moldarse como si fuera madera de grano fino.

Además, sometida á la acción del calor, se puede dar á esta madera la curvatura y forma que convenga, así como con barnices y colores, decorarla y darle un aspecto muy vistoso.
(De La Estrella de Panamá.)

SECCION DE AVISOS.

SE VENDE BARATO: Avenadores para Café movido por máquina ó mano. Clasiñadores para café superiores. Zaramas de alambre para separar café cascarilla. Carretas con ejes de hierro ó madera. Carretones superiores de cuatro ruedas. Bieles (15 libras por yarda) con sus carros respectivos. Un elevador todo de hierro. Un carruaje de cuatro ruedas sin cubierta y un surtido de útiles para máquinas.

San José, Octubre 26 de 1880.
JALME Güell. 3. v. 3.

Admon. Gral. de Correos.

Los Agentes de la Compañía "Pacific Mail" comunican lo siguiente:

Interesante.

Sr. Administrador General de Correos.

San José.

Muy Señor nuestro:

Con fecha 23 del presente, hemos recibido de la Agencia General de las Malas del Pacífico, en Panamá, lo que tenemos el gusto de transcribir á U:

"Hemos recibido aviso de New-York que el vapor "Clyde" saldrá el 22 del presente; en consecuencia, el "City of Panamá" no será despachado de aquí antes del 31 del presente."

Somos de U. atentos y S. S.

pp. E. ROHMOSER C

Agentes,

J. CALVAR.

En consecuencia la correspondencia para San Salvador, Guatemala y California se despachará el 31 en lugar del 28.

Octubre 28 de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

AVISO.—Han llegado y están de venta en la RELOJERIA SUIZA RELOJES DE ORO de la Fábrica Patek Philippe y Co Ginebra; La mejor Fábrica del mundo.

S. HERMS.

San José, Octubre 29 de 1880.

3. v. 1

AQUIENES INTERESE

Los precios por cuido de bestias en la Caballeriza del Sur, son:

Por mes con grano.....	\$ 12-00
Id. id. sin grano.....	09-00
Por el día.....	00-15
Por la noche.....	00-15
Hasta las doce del día exclusive.,	00-10
Pasto picado y sin picar al por mayor y al menudeo muy barato.	

El empresario tiene abundantes pastos y gran cantidad de granos, con lo que cuenta para cumplir las ordenes de los parroquianos.

San José, Octubre 29 de 1880.

6. v. I. D.

HAN LLEGADO libros 1º 2º y 3º Mautilla. Cuadernos escritura Darnell N° 1 al 16. Guia español-frances. Cocinero Europeo. Enseñanza objetiva de historia sagrada. Id. id. historia de Jesucristo, Veitelle, Geografía elemental. Historia de la aparición de nuestra Señora del Lourdes. Granada, guia de pecadores. Cáceres, Geografía de Centro América. Libros para premios. Artículos de escritorio y dibujo. & c.

Librería de Joaquin Montero, Calle Cathedral, frente á la Botica del Aguila.

San José, Octubre 29 de 1880.

3. v. I. D.

ROMANAS,

De 5 á 10 qq. Máquinas de asar carne y aves, precios escandalosamente baratos en casa de A. Touret, C. del Teatro N° 2, frente á la tienda que en el Mercado tien M. Acosta.

San José, Octubre 18 de 1880.

6. v. 3D.

AVISO.

Por convenio entre el Director de la Escuela del P. Peralta y la Directora de la de niñas Oriental, se trasladan los exámenes de la última á los días que estaban fijados para la primera, y vice-versa.

Inspección de Escuelas de Cartago.

Cartago, Octubre 19 de 1880

FELIZ MATA VALLE.

AVISO.—En el "Colegio Central" se vende un piano de la Fábrica de Bord por un precio módico.

San José, Octubre 21 de 1880.

3. v. 2.

BAZAR DE SAN JOSE.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el último del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.

O. VON SCHOTER & C^o
San José, Octubre 21 de 1880.

10. v. 5. D.

Instituto de Alajuela.

Del 15 al 19 de Noviembre próximo tendrán lugar los exámenes de este Instituto, cuyos tribunales, por disposición Municipal, se componen de los Señores Dr. Don Mariano Padilla, Dr. Don Francisco Castaing, Lic. Don A. Avelino Sibaja, Br. Don Manuel Soto L., Br. Don José María Caicedo, Br. Don José Antonio Castro, Don Climaco de la Roche y Don Maurilio Soto.

El Domingo 21, de 6 á 10 de la noche, tendrá lugar el acto público,

De órden de la I. C. M. tengo la honra de invitar al público y especialmente á los padres de familia para su asistencia á dichos actos literarios.

Alajuela, Octubre 23 de 1880.

El Director,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Liceo del Sur de esta Capital.

Este Plantel rendirá sus exámenes durante los dias 28 y 29 del presente y 1º de Noviembre entrante: los dos primeros actos tendrán lugar en el local que ocupa, y el último en el Salon Municipal.

La infrascrita, su Directora, se hace el honor de invitar al público, especialmente á los padres, tutores ó encargados de niñas.

FILOMENA PACHECO.

San José, Octubre 25 de 1880.

6. v. 4.

MUY BARATO.

Debiendo trasladarme á San José, vendo la hacienda que tengo en esta Ciudad.

Alquilo la casa que habito y rendo los muebles que hay en ella.

Alajuela Octubre 28 de 1880.

R. LORIA.

3. v. 2. D.

Colegio de San Luis Gonzaga

CARTAGO.

En esta fecha comienzan los exámenes del Colegio de San Luis Gonzaga, cuyos tribunales por disposición Municipal, se componen de los SS. DD. Juan F. Ferraz, Francisco Ulloa Mata, Francisco Oreamuno, José M. Ayerve, José J. Rojas y Zarcías García.

EL 2 DE NOVIEMBRE Á LAS 5 P. M.

y los tres dias siguientes á las 12 y 5 p. m. tendrán lugar los exámenes públicos que serán amenizados con ejercicios de declamacion y música ejecutados por los alumnos.

El producto de la funcion del Sábado 6 á las 7 p.m. en que los alumnos pondrán en escena el melodrama intitulado EL DUENDE DEL PAULAR será consagrado á la edificación del Templo vecino al Colegio.

EL DOMINGO 7 Á LAS 12 M.

se verificará la Distribucion de premios con la solemnidad acostumbrada.

El Director, profesores y alumnos cuentan con la no desmentida benevolencia con que siempre se les ha honrado en actos semejantes, por parte de los padres de familia y de cuantas personas se interesan por la educacion y progreso de la juventud.

Cartago, Octubre 18 de 1880.

EL DIRECTOR,

AVISO.

La Junta directiva de los trabajos de la Iglesia de San Joaquín, desea continuar la obra de mampostería, y con ese objeto solicita licitadores para la obra de albañilería y pica-pedreiros, cuyas solicitudes se recibirán hasta el 10 del próximo Noviembre.

Heredia, Octubre 27 de 1880.

3. v. 2.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL

TRENES DIRECTOS.

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

Sale de Cartago.....	á las	7	a.m.	2	p. m.
Llega á Tres Rios.....	"	7 25	"	2 25	"
Sale de Tres Rios.....	"	7 30	"	2 30	"
Sale de Curridabat.....	"	7 45	"	2 45	"
Sale de San Pedro.....	"	7 55	"	2 55	"
Llega á San José.....	"	8	"	3	"
Sale de San José.....	"	8 30	"	3 30	"
Sale de San Juan.....	"	8 38	"	3 38	"
Sale de Santo Domingo.....	"	8 50	"	3 50	"
Llega á Heredia.....	"	9	"	4	"
Sale de Heredia.....	"	9 5	"	4 5	"
Sale de San Joaquin.....	"	9 15	"	4 15	"
Sale de Rio Segundo.....	"	9 25	"	4 25	"
Llega á Alajuela.....	"	9 35	"	4 35	"
Sale de Alajuela.....	á las	7	"	2	"
Sale de Rio Segundo.....	"	7 10	"	2 10	"
Sale de San Joaquin.....	"	7 20	"	2 20	"
Llega á Heredia.....	"	7 30	"	2 30	"
Sale de Heredia.....	"	7 35	"	2 35	"
Sale de Santo Domingo.....	"	7 45	"	2 45	"
Sale de San Juan.....	"	7 50	"	2 50	"
Llega á San José.....	"	8	"	3	"
Sale de San José.....	"	8 30	"	3 30	"
Sale de San Pedro.....	"	8 35	"	3 35	"
Sale de Curridabat.....	"	8 45	"	3 45	"
Llega á Tres Rios.....	"	9	"	4	"
Sale de Tres Rios.....	"	9 5	"	4 5	"
Llega á Cartago.....	"	9 30	"	4 30	"

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

El Duende del Paular.

Los billetes para el melodrama que para dar fin á sus exámenes pondrán en escena los alumnos del Colegio de San Luis de Cartago, en beneficio del templo de San Nicolas se esponderán á 8 l. en San José en casa de los Señores Duprat Alard & C^o, en Heredia en la tienda de D. M. Chaverri, en Alajuela en la Botica del Doctor Padilla, y en Cartago en la Botica de D. E. A. Güier.

La Junta de Edificacion.

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

8. v. D.

AVISO.

A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880

J. J. MADRIZ.

Doctor en Cirujia Dental de la Facultad de Filadelfia.

15. v. 8

Invitacion General.

La "Escuela 1ª Central de varones" de esta Provincia rendirá sus exámenes en los dias 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, en el Salon Municipal. El Director y Ayudantes suplican á los padres de familia y personas entusiastas por la instruccion de la juventud, se sirvan honrar esos actos con su asistencia.

Heredia, 27 de Octubre de 1880.

El Director,

J. EMILIO RAMIREZ.

4. v. 3.

Inspeccion de escuelas de la Provincia de Heredia.

Debiendo tener lugar los exámenes de fin de año en las escuelas centrales de esta Ciudad, se pone en conocimiento del público, invitando particularmente á los padres de familia, á solemnizar estos actos con su asistencia.

Los exámenes serán practicados en el órden siguiente.

ESCUELAS.	DIAS.
1ª de niñas.	30 y 31 de Octubre á las 10 a. m.
2ª " "	1º de Nove. á las 4 a. m.
Escuela de párvulos	2 de id. á las 10 a. m.
Id. 2ª de varones	3 " " " " " "
Id. 1ª " "	5 y 6 de Noviembre á las 10 a. m.
	7 á las 4 p. m.

Heredia, Octubre 22 de 1880.

RAFAEL ODIO.

SE COMPAR Oro en la Platería, Norte de la Plaza Principal, San José.

GABRIEL CARRION.

26. v. 10.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

San José, Octubre 7 de 1880.

26 v 14

AVISO.

A las doce del dia 2 de Noviembre próximo se rematará en la Aduana de Puntarenas por cuenta de quien corresponda lo siguiente.

HM 141 }
HP } 2 bulros papel para fumar.
—:0— 141 }

San José, Octubre 28 de 1880.

LUJAN & MATA.

Corredores Jurados.

3. v. 3. D

Liceo de Occidente.

Exámenes de este plantel, cuatro cinco y siete de Noviembre.—Los primeros en el local que ocupa, el último en el salon Municipal.—Horas, las de costumbre, Se invita al público para tales actos.

La Directora,

LUISA Q. DE MORALES

Octubre 27 de 1880. 6-v.

En este dia fueron examinados obteniendo la calificacion que se expresará, los jóvenes siguientes:

Algebra y Trigonometria.

D. Márcos Rodríguez, tres votos sobresaliente.
" Blas Prieto, id. id. id.
" Félix Zumbado, id. id. notable.
" Pedro Dóbles, id. id. bueno.

Gramática Latina [Curso 1º]

" Gregorio Benavides, tres votos sobresaliente.
" Miguel Dóbles, id. id. id.
" Alfredo Leiton, id. id. bueno.
" Alberto Quesada, id. id. id.
" Francisco Morales, id. id. id.
" Cayetano Bosque, id. id. sobresaliente.
" Juan Pacheco, id. id. bueno.
" Ricardo Rodríguez, id. id. id.
" Manuel Flóres, id. id. id.

(Curso 2º)

" Rafael Meza, tres votos sobresaliente.
" Alfonso Zamora, id. id. id.
" Manuel Umaña, id. id. notable.

Gramática Castellana (analogia.)

Don Francisco Morales, tres votos buenos.
Secretaría del Colegio de San Agustín.—Heredia, Octubre 27 de 1880.

J. LORENZO MADRIGAL.

INVITACION.

En los dias 25—26—27 y 31 del mes en curso han de verificarse los exámenes que presenta la Escuela Central de varones, del Sur.—Los tres primeros tendrán lugar en el local que ocupa la Escuela; el último en el que ocupa la Escuela de párvulos.—Se invita á los padres ó tutores de los alumnos, y al público en general, para que se sirvan asistir á estos actos.

San José, Octubre 23 de 1880.

J. B. CÉSPEDES,

Director.

AVISO AL COMERCIO.

En ausencia de nuestro gerente Don Federico Tinoco, quedan como apoderados generales los Señores Don Juan Quesada y Don Isidro Sandoval, quienes usarán de nuestro poder indistintamente.

TINOCO & C^o

San José, Octubre 9 de 1880. 15. v. 11 D

AVISO.—El vino que se vende en esta República con la marca "Chateau Beaumont—William Piper—Bordeaux, no es de la Hacienda "Chateau Beaumont" propia del Señor Doctor Don Victor Herran, en el Medoc.

MANUEL LÓPEZ A.

Banquero y Comisionista.—Calle del Comercio Nº 29.

San José, Octubre 14 de 1880.

10. v. 5. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced